



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL-FAMILIA UNITARIA

Mag.: Edder Jimmy Sánchez Calambás

Asunto : Renuncia poder
Expediente : 66001-31-03-004-2016-00384-02
Proceso : Ejecutivo
Demandante : ISO Implantes y Sistemas Ortopédicos
Demandado : Coomeva EPS
Pereira, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial que obra a folios 23 a 25 -índice electrónico, cuad. 2ª inst. del expediente digital-, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del CGP, se tiene por renunciado el poder otorgado a la abogada Andrea Liliana Canal Alarcón, portadora de la T.P. 229624 del C.S. de la Judicatura, por el representante legal de COOMEVA EPS, para actuar en el presente asunto.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente a Despacho para continuar con el trámite de segunda instancia.

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA

25-08-2021

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Edder Jimmy Sanchez Calambas
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02d6dff05338148943fad0a3b87e8ef7057ffa283929abf67000d20914cd362c

Documento generado en 24/08/2021 10:02:52 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>